2.9.

RESOLUCIÓN 20260634

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 008 de 2026"

El Gerente Administrativo, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y las demás disposiciones que las modifiquen aclaren o deroguen y,

CONSIDERANDO

1. Que en cumplimiento del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, desde el 19 al 31 de agosto de 2026, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria de conformidad con el cronograma que rige el proceso, para contratar el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMPONENTES ASOCIADOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA —IDEA— Y SUS DEMÁS PREDIOS" con un plazo de ejecución desde el inicio de ejecución parametrizado en el SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026; y un presupuesto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($478.873.611) exento de IVA.**

2. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, EL IDEA certifica que existen los recursos para llevar a cabo el proceso de selección, el cual se encuentra respaldado los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000393 - con Rubro presupuestal: 232010100502030101- Paquetes de software, del 23/07/2026 por valor de $45.761.104.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000397 - con Rubro presupuestal: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de, del 23/07/2026 por valor de $41.683.711.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000395 - con Rubro presupuestal: 23201010030406 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas, del 23/07/2026 por valor de $267.339.810.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000396 - con Rubro presupuestal: 2320202005 - Construcción y servicios de la construcción, del 23/07/2026 por valor de $38.556.696.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000394 - con Rubro presupuestal: 23201010030502 - Aparatos transmisores de televisión y radio, telev, del 23/07/2026 por valor de $42.405.848.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000399 - con Rubro presupuestal: 212020200803 - Servicios prestados a las empresas y servicios de, del 23/07/2026 por valor de $59.250.000.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000398 - con Rubro presupuestal: 2120201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo, del 23/07/2026 por valor de $59.250.000.

- CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº: 20260000392 - con Rubro presupuestal: 2320201004 - Productos metálicos, maquinaria y equipo, del 23/07/2026 por valor de $32.521.195.

3. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales se les dio respuesta mediante publicación en el SECOP, realizando los ajustes a que hubo lugar en el Pliego de Condiciones Definitivo.

4. Que en el proceso de selección se dio aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($478.873.611) exento**

de IVA, lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000) que para dicho efecto establece el Ministerio de Industria y Comercio.

5. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, presentaron solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipymes los siguientes interesados: EQUIPARO SAS, con Nit 890.940.618-3, ELECTRONICAS VIMAR SAS con Nit 901.224.177-5, SOLLINET INTEGRAL SAS con Nit 901.804.421-7, INGENIERIA SAS con Nit 900.488.836-1, de los cuales:

> La empresa SOLLINET INTEGRAL SAS, presentó la solicitud suscrita por el representante legal; sin embargo, el numeral 3.4 del Proyecto de Pliegos de Condiciones establece que dicha solicitud debe estar suscrita adicionalmente por el contador o el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, adjuntando, adicionalmente, la fotocopia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de su expedición, por lo que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones.
>
> La empresa INGENIERIA SAS con Nit 900.488.836, presentó la solicitud dirigida al Instituto Tecnológico Metropolitano para el proceso de selección SA 28 de 2026, por lo que no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones
>
> Pese a lo anterior, las sociedades EQUIPARO SAS, con Nit 890.940.618-3, ELECTRONICAS VIMAR SAS con Nit 901.224.177-5, presentaron la solicitud en los términos establecidos en el numeral 3.4 del Proyecto de Pliegos de Condiciones, por lo que se procederá a limitar la convocatoria a Mipymes Departamentales.

6. Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad, mediante Acto Administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

7. Que, EL IDEA está interesado en recibir propuestas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 008 de 2026, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMPONENTES ASOCIADOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA —IDEA— Y SUS DEMÁS PREDIOS”, dando cumplimiento a los principios de transparencia, celeridad, publicidad y demás contemplados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1474 de 2012 y demás disposiciones que las modifiquen aclaren o deroguen.

8. Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, con base en lo señalado en el artículo 66 del mismo estatuto contractual y en el Decreto 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación ciudadana a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán participar a través del Portal Único de Contratación o mediante escritos dirigidos al Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura, con limitación en su convocatoria a Mipymes Departamentales, del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 008 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE COMPONENTES ASOCIADOS A LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA —IDEA— Y SUS DEMÁS PREDIOS", con un plazo de ejecución desde el inicio de ejecución parametrizado en el SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2026; y un presupuesto de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/L ($478.873.611) exento de IVA,** respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20260000392, 20260000393, 20260000394, 20260000395, 20260000396, 20260000397, 20260000398 y 20260000399 del 23 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el cronograma establecido en el SECOP para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 008 de 2026, el cual se puede consultar en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49323213&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO TERCERO: Disponer, como en efecto se hizo, en el Portal Único de Contratación, la publicación de un aviso de convocatoria pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Proveer lo conducente para que el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección se pongan al alcance de los interesados, según el cronograma, en el SECOP y en la Sede Administrativa de **EL IDEA**, con el cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los **01-09-2026**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO SEPULVEDA CARDONA
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Proyectó: HERNAN DAVID HENAO CASTRILLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA

Revisó: JUAN CARLOS LEDEZMA MATURANA
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCION JURIDICA ADMINISTRATIVA